

libremente por el Consejo de Administración en las condiciones generales de emisión.

Riudellots de la Selva (Girona), 15 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Caixa d'Estalvis de Girona, Sr. Arcadi Calzada Salavedra.—55.769.

PREHIS MODULAR PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo por resolución de fecha 27 de junio de 2008, se ha dictado la insolvencia total con carácter provisional de la empresa «Prehis Modular Project, Sociedad Limitada», por la cantidad de 39.224,30 euros.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Oviedo, 15 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—54.978.

PUERTAS ARPICASA, A.C.L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 177 /2007 - Ejecución 11 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Puertas Arpicasa, A.C.L.» en cuantía de 4.686 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 18 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—54.798.

RECUPERACIONES DEL HENARES, S. L.

SÍCULA DE RESIDUOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Correa Duque, contra Recuperaciones del Henares, S. L., y Sícula de Residuos, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 31.07.08, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a las ejecutadas Recuperaciones del Henares, S. L., y Sícula de Residuos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 21.411,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Guadalajara, 12 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Pilar Buelga Álvarez.—54.920.

RECUPERACIONES 4, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 39/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, frente a «Recuperaciones, 4, S.L.», CIF B-74099656, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2008, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.232,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 5 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales.—54.926.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES TANTIK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 662/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Ahmed Khomci contra «Reformas y Construcciones Tantik, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho por el que se declara a Reformas y Construcciones Tantik, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 3.864,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—54.812.

REPRODUCCIONES 460 FLEXO CROM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 962/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Isabel Zapater Caller y otros contra Reproducciones 460 Flexo Crom, Sociedad Anónima sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2008 por el que se declara a «Reproducciones 460 Flexo Crom, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia parcial por importe de 343.931,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de España.

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—54.762.

RÚSTICAS PIEDRAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria se celebrará en el Club de Campo «La Galera»

(Chalet Social), sito en la Ctra. Fuensaldaña, Km. 2,5 de Valladolid, en primera convocatoria el día 25 de octubre de 2008, a las 10,30 horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 26 de octubre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital por compensación de créditos e importe de 552.818,00 euros, mediante la emisión de 39.487 acciones y consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o designación, en su caso, de dos interventores de la misma.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Dicha documentación será facilitada de forma inmediata y gratuita.

Nota: Por experiencia de años anteriores, el Consejo de Administración estima que la Junta General habrá de ser celebrada en segunda convocatoria, por falta de «Quórum» en la primera convocatoria. Lo que se pone en conocimiento de los Señores accionistas, a los efectos oportunos.

Para la confección de las listas de asistentes y representados, la mesa se abrirá 30 minutos antes de la hora fijada en la convocatoria.

Valladolid, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Rodríguez-Monsalve Garrigos.—54.863.

SALDESMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 38-08 a instancia de Abdellah El Jebli, contra «Saldesma, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 15 de septiembre de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 5.675,68 euros de principal, más 569,58 euros de intereses provisionales y 569,58 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 15 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—54.925.

SAYCAN 2001, SICAV, S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó, reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones existentes en la suma de 1,20 euros por acción, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de su aportación a la sociedad, manteniéndose el resto de las características integrantes de las referidas acciones, así como su número total y numeración.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda establecido en 3.984.000 euros y el capital estatutario máximo en 39.840.000 euros.

Boadilla del Monte, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Fernando Sancho Núñez.—55.741.